

ACUERDO No. 014

1 DE JUNIO DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA-ITSA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO “MI NEGOCIO” ANTE EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal j del artículo 26 del Estatuto General del ITSA y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria – ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el Departamento de Prosperidad Social, está interesada en Desarrollar capacidades y generar oportunidades de la población sujeto de atención de Prosperidad Social, orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos para el mejoramiento de la capacidad de generación de ingresos a través del acceso a activos, que les permita iniciar un proceso de inclusión productiva sostenible, bajo el Proyecto “Mi Negocio”.

Que después de evaluar los términos de referencia, la Institución Universitaria ITSA, cumple con todas las condiciones y requisitos para participar en la presentación del Proyecto “Mi Negocio” ante el Departamento de Prosperidad Social.

Que la propuesta a presentar al Departamento de Prosperidad Social, supera los Cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos interadministrativos, sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal j) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos interadministrativos, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Señor Rector a presentar la propuesta ante el Departamento de Prosperidad Social en el Proyecto “MI NEGOCIO”.

Que uno de los requisitos para participar en el proyecto es el aporte en contrapartida en especie por valor de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos).



ACUERDO No. 014

1 DE JUNIO DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA-ITSA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO "MI NEGOCIO" ANTE EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Rector de la Institución Universitaria - ITSA para presentar la propuesta ante el Departamento de Prosperidad Social en el Proyecto "Mi Negocio"

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Rector para aportar una Contrapartida en especie por valor de \$350.000.000 (Trescientos Cincuenta Millones de Pesos M/L), para la ejecución del proyecto, en el evento que sea aprobado.

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, Atlántico, el primer (01) día del mes de Junio de 2016.


PEDRO LEMUS NAVARRO
Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario